

22 |

### RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-11-13 |

Proceso: Invitación No. 055 DEL 2025.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 532.500.000,00) M/CTE

#### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

#### 2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 2  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 2 de 4

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-11-04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	150 POR CIENTO S.A.S	900.901.834-7	\$ 357.983.193,00	\$ 426.000.000,00
2	TECNOFACTORY S.A.S BIC	901184760-7	\$420.000.000,00	\$ 499.800.000,00

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-11-11

OFERENTE 1: 150 POR CIENTO S.A.S NIT/CC: 900901834 7		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS  El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 1012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota Aclaratoria: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista. (...) VER TERMINOS INV 055 DEL 2025	<b>CUMPLE</b> El proponente allega certificación suscrita por contador público con tarjeta profesional vigente, en la que se acredita que sus activos no superan los 100.000 UVT, por lo cual no está obligado a inscribir bases de datos en el RNBD-SIC (conforme D. 90/2018 que modificó el D. 1074/2015, y criterios de la SIC).



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 3 de 4

**OFERENTE 2: TECNOFACTORY S.A.S BIC**

NIT/CC: 901184760 7

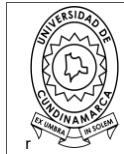
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 1012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota Aclaratoria: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista. (...) VER TERMINOS INV 055 DEL 2025</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente allega constancia de radicación del Registro Nacional de Bases de Datos – SIC (Rad. 25-559270, 'Tecnofactory-Visitantes', 2025-11-10 15:42:36, finalidad seguridad y control de acceso). La certificación acredita que lleva a cabo el registro RNBD ante la SIC, conforme a los TDR</p>

**4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN**

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 055 del 2025** para **CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** se obtuvieron los siguientes resultados:

No	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	<b>150 POR CIENTO S.A.S</b>	<b>900901834 7</b>	<b>x</b>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 2  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 4 de 4

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
2	TECNOFACTORY S.A.S BIC	901184760 7	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO

Director de Investigación Universitaria

Proyectó: Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez – Abogada Dirección de Investigación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional